



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00150926- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Extensión de esta Facultad en cuanto a autorizar a la empresa Uniformes 21 S.A. CUIT- 30-68975968-4, a abonar a la Facultad de Ciencias de la Comunicación el monto de pesos veintinueve mil quinientos veintidós con 61/100 (\$29.522,61.-) en concepto del cinco por ciento (5%) de la asignación estímulo por la pasantía de la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Débora Yanet Salgado López, DNI N° 43.609.058.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD- 2021-143-E-UNC-DEC#FCE se aprueba el Convenio Marco de Pasantía aprobado en los términos de la Ley N° 26.427, que regula las condiciones de la vinculación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa.

Que por Resolución Decanal RD- 2023-1268-E-UNC-DEC#FCC se aprueba el Acuerdo Individual de Pasantía entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa Uniformes 21 S.A. y la estudiante regular de Licenciatura en Comunicación Social, Débora Yanet Salgado López, DNI N° 43.609.058, a partir del 11 de diciembre de 2023 y por el plazo de doce (12) meses.

Que en los términos de la Ley de Pasantías antes citada y la Ordenanza N° 1/09 del H. Consejo Superior, la empresa se compromete a abonar mensualmente a la Facultad, en concepto de gastos administrativos, el cinco por ciento (5%) del valor de la asignación estímulo.

Que en IF-2024-00150767-UNC-SE#FCC, se deja constancia de los montos abonados en los meses diciembre de 2023, enero y febrero de 2024, aprobados por la empresa.

Que resulta necesario autorizar a la empresa Uniformes 21 S.A. CUIT- 30-68975968-4, a abonar la suma adeudada a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la empresa Uniformes 21 S.A. CUIT N° 30-68975968-4, a abonar a la Facultad de Ciencias de la Comunicación el monto de pesos veintinueve mil quinientos veinte dos

con 61/100 (\$29.522,61.-) en concepto del cinco por ciento (5%) de la asignación estímulo por la pasantía de la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Débora Yanet Salgado López, DNI N° 43.609.058, por los meses comprendidos entre el 11 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.